

**RESOLUCIÓN N°199/2010  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Santiago, 23 de Abril de 2010

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de establecer un criterio que permita desempatar entre los estudiantes que obtengan el mismo promedio de notas en el ranking de transferencia.
2. La propuesta presentada por la Dirección del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales e Humanidades.
3. La opinión favorable de la Dirección General de Pregrado y Calidad.

**VISTOS:**

El artículo 46 de la Normativa de Transferencia de los Estudiantes del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales e Humanidades.

**RESUELVO:**

1. Complementar el artículo 4 de la Normativa de Transferencia de los Estudiantes del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales e Humanidades, aprobado mediante Resolución de Rectoría N° 40/2009, en el siguiente sentido:

La nota final obtenida considerará hasta el 5° (quinto) decimal.  
En aquellos casos en los que dos o más estudiantes obtengan un empate en su nota, se procederá a desempatarlos mediante el cálculo de la mediana de notas de la totalidad de los cursos aprobados y reprobados al momento de la postulación, excluyendo el curso inscrito como Electivo de Orientación Vocacional. Tal como el promedio, no se aproximará la mediana hasta el quinto decimal.

2. Esta resolución comenzará a regir a partir de esta fecha.

  
Cristóbal Marin C.  
Vicerrector Académico

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección General de Pregrado y Calidad
- Decanato de la Facultad
- Dirección, Coordinación Académica y Secretaría de Estudio del Programa de Bachillerato.